Iniciativa Spotlight

NOTA CONCEPTUAL

Violencia de género y discapacidad

Algunas recomendaciones para el desarrollo e implementación de políticas, programas, proyectos y servicios para la prevención, atención, acompañamiento y reparación de las mujeres en situación de violencia de género con discapacidad

Implementación: **2021 | Nacional**

A partir de las experiencias de trabajo desarrolladas en el marco de la Iniciativa Spotlight en Argentina se presentan estos aprendizajes y recomendaciones. Las mismas pueden ser utilizadas en el desarrollo y puesta en marcha de proyectos y servicios tanto por organismos públicos como por organizaciones de la sociedad civil. Las distintas cuestiones presentadas pueden considerarse como lista de verificación (check list) al desarrollar programa y/o servicio.

1. ¿Qué tipo de cuestiones contemplar en la formulación de políticas y programas para la prevención, atención y reparación de la violencia en mujeres y niñas con discapacidad y el desarrollo y/o adecuación de servicios, acciones y/o materiales?

1.1. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD

- Consulta directa considerando que se trata de un grupo heterogéneo de personas, con diferencias regionales y tipo de discapacidad, entre otros.
- Conocer las preferencias, propuestas y barreras de acceso.

1.2. PLANIFICACIÓN

- Retomar un enfoque social de la discapacidad (ver: Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas)
- Incorporar enfoque interseccional en forma transversal
- A partir de evidencia e información confiable

1.3. TESTEO/PILOTO QUE PERMINTA REAJUSTAR (SI ES NECESARIO)

- Puede ser apropiado, testear el proyecto: en un organismo, espacio local, grupo específico a fin de verificar si las políticas, proyectos, servicios y/o materiales responden a las preferencias y necesidades de la población con discapacidad.

2. ¿Qué tipo de cuestiones contemplar en la implementación de acciones de prevención, proyectos y servicios de atención para la reparación de VBG en comunidades indígenas?

2.1. PARTICIPACIÓN

No sólo tiene que garantizarse la participación en la formulación sino también en la implementación de los proyectos o servicios y en la evaluación de los proyectos.

¿Cómo?

- La Ley 22.431 busca garantizar el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, facilitar su inclusión y la igualdad de oportunidades. El Decr. 2012/10 reglamenta el cupo del 4% de personas con discapacidad para la administración pública. Los organismos que cumplen con el cupo pueden contemplar la participación de estas personas en el desarrollo de acciones orientadas a este grupo de población y/o a su atención. “Nada sobre nosotras sin nosotras”

- Mapear las organizaciones de la sociedad civil a nivel local, que incluyen mujeres y niñas con discapacidad.

- Garantizar un intercambio constante con las mujeres con discapacidad que permita ajustar las características de los programas y/o servicios. Garantizar participación desagregada por grupos de edad, nivel socio-económico y tipo de discapacidad.

2.2. ACCESIBILIDAD DE TIPO FÍSICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL

Es clave trabajar en la desnaturalización de la violencia por motivos de género en el marco de las distintas comunidades. La sensibilización sobre la mirada binaria que tienen como cosmovisión varias comunidades indígenas y la distribución de roles tradicionales en los hombres y mujeres parecen cuestiones centrales para transformar prácticas violentas.

Horarios

i) extensión horaria acorde a la dinámica de la población, ii) obtención de turnos/ anuncio previo (puede ser relevante para garantizar presencia de intérprete, especialista y/o mediador/a; iii) posibilidad de extensión horaria.

¿Cómo?

- Adaptar los horarios

- Establecer turnos más largos

- Combinar turnos de distintos servicios (si es apropiado)

Modalidad

a) Presencial: i. distancia, ii. acceso vía transporte público, iii. aspectos físicos del espacio; **b) Virtual**: i. equipamiento, ii. conectividad, iii. conocimiento uso TICs y redes

¿Cómo?

- Promover acceso a TICs y redes
- Generar capacitaciones y/o incorporar módulos o espacios específicos para uso de TICs y redes
- Incorporar guías o instructivos que expliciten cuestiones básicas sobre el uso de las tecnologías y/o redes.
- Presencial- Si no se cuenta con medios de transporte público (v.g. áreas rurales) es importante considerar la inclusión en servicios móviles y/o priorizar la promoción de capacidades en personal de servicios comunitarios.

Características de los espacios

i) espacio disponible, ii) accesibilidad a las oficinas, iii) cartelería indicativa accesible.

¿Cómo?

- Idealmente las oficinas de atención, deberían estar en planta baja, con puertas amplias que permitan el acceso, por ejemplo, de sillas de ruedas.
- Las características de los espacios deberían ser definida por personas con discapacidad, acorde a sus preferencias.

Recepción y acompañamiento

i) formación, específicamente, de las personas responsables de la recepción, ii) garantizar un acompañamiento que facilite la movilización y acceso específico.

¿Cómo?

- Entrenamiento en funciones con enfoque social de discapacidad y participación de personas con discapacidad
- Protocolos adecuados
- Intérpretes de Lengua de Señas (LSA-E)

Materiales adecuados por tipo de discapacidad

Documentos con información, materiales adecuados a personas con discapacidad.

¿Cómo?

- Esquemas simplificados
- Colores adecuados, según tipo de discapacidad
- Tamaño de letra
- Texto simple y directo
- Tarjetas con preguntas específicas (adicionales y/o adaptadas)

No olvidarse de considerar condiciones de accesibilidad para mujeres y jóvenes que viven en entornos institucionales.

Asociación y articulación con trabajo territorial

Identificar recursos disponibles identificando experiencia en abordaje de discapacidad, tipo de discapacidad, datos de contacto, entre otros.

Articulación con redes comunitarias. Fortalecimiento del trabajo con OSC. Las OSC se constituyen como articuladoras territoriales entre las mujeres con discapacidades que transitan VBG y los servicios esenciales a los cuales pueden acudir. Su nivel de conocimiento de la realidad territorial es de suma relevancia para generar abordajes colaborativos.

Articulación con programas y organismos nacionales, provinciales y locales. Es importante vincular áreas de género y violencia, discapacidad y salud.

¿Cómo?

- Mapear organizaciones (estatales y de la sociedad civil) necesarias para efectiva actuación.
- Firmar acuerdos y definir protocolos de actuación, que establezca una clara distribución de responsabilidades.

Confidencialidad

Todos los servicios deben ser entregados con la voluntad de las personas con discapacidad, mediante consentimiento informado, incluida la divulgación de información.

¿Cómo?

- Consultar antes de incorporar otras personas a la entrevista o intercambio.
- Asegurar que lo conversado y/o informado será resguardado, respetando derechos y autonomía de las personas.
- Solicitar consentimiento informado para hacer derivaciones, garantizar el resguardo de la información.
- Explicitar todas las veces que sea necesario que implica la confidencialidad.
- Recrear espacio de confianza y seguridad.

Información

Lineamientos metodológicos para el registro y sistematización de la información.

¿Cómo?

- Establecer pautas para el registro de atención y/o acompañamiento.
- Incluir información que permita caracterizar a la persona y particularidades vinculadas con discapacidad.
- Recopilar información desagregada y considerando factores clave para idear políticas públicas.
- Realizar acciones de seguimiento y evaluación que permitan identificar desafíos y recomendaciones para adecuación de los programas y servicios.
- Realizar estudios específicos para identificar particularidades en los servicios de atención a las mujeres con discapacidad, segmentados por tipo de servicio y tipo de discapacidad, entre otros.

3. ¿Cómo construir capacidades institucionales para la prevención y atención de VBG en mujeres con discapacidad?

Elaborado en relación a capacidades que deberían desarrollar los Estados (nacional, provinciales y/o locales) pero puede ser considerado en relación a organizaciones de la sociedad civil.

3.1. CAPACITACIÓN DE EQUIPOS EN MIRADA SOCIAL DE DISCAPACIDAD Y PERSPECTIVA DE DERECHOS

Es importante promover el desarrollo de capacitaciones y entrenamientos orientados al trabajo con mujeres con discapacidad.

¿Cómo?

- Incorporar organizaciones y mujeres con discapacidad en el desarrollo de estos programas de formación.
- Desarrollar capacitaciones con módulos específicos que aborden las particularidades de los distintos tipos de discapacidad.
- Formar operadoras/es de servicio pero también es importante sensibilizar sobre la cuestión a altas autoridades y trabajar con las personas que se desempeñan en áreas de ingreso a las oficinas (mesa de entrada, seguridad, centros de información).
- Promover programas de formación para organismos públicos y de la sociedad civil con los que se articula.

3.2. PRESUPUESTO

Es importante garantizar la asignación de partidas presupuestarias específicas y recursos (humanos, presupuestarios, tecnológicos y de infraestructura) para garantizar la prevención, atención, acompañamiento y reparación de VBG para mujeres y niñas con discapacidad.

Algunas recomendaciones a considerar en el intercambio y atención a mujeres con discapacidad

- Priorizar la mirada y preferencias de las mujeres y niñas con discapacidad. Tener una comunicación directa con la mujer con discapacidad. Basar el acompañamiento y la estrategia de intervención en la voluntad y preferencias de las mujeres con discapacidad, como titulares de derecho.
- Promover la autonomía decisora de las mujeres y niñas con discapacidad. Evitar instrumentos y/o mecanismos de control excesivo de las mujeres con discapacidad.
- Prestar especial atención a los sistemas de apoyo con que cuenta la mujer con discapacidad, sin que lesionen su autonomía. Esto es, que no decidan sobre ella ni ejerzan influencia indebida. La mujer con discapacidad es la que define la incorporación de ese sistema de apoyo.
- Prestar atención a los hábitos de la mujer con discapacidad y a sus patrones de vida, conisderarlos al momento de identificar los niveles de riesgo y de definir estrategias de actuación. Garantizar su derecho a la intimidad.
- Promover distintas formas de comunicación, de forma de poder garantizar el acceso a la información y la toma de decisión informada por parte de la mujer con discapacidad.
- Identificar si se están vulnerando otros derechos.

Para mujeres con discapacidad física (a partir de UNFPA, 2018)

- No asumir que la persona tiene una discapacidad intelectual o que requiere un tono de voz y/o forma de comunicación diferente.
- Sentarse en un mismo nivel de altura.
- Evitar mover/tocar muletas, sillas de rueda u otros aparatos para movilidad asistida. No movilizar la silla de rueda sin pedir permiso.
- Solicitar a la mujer con discapacidad que brinde instrucciones respecto de la forma de acomodarse en una oficina y/o, por ejemplo, en la camilla utilizada para la examinación.

Para mujeres con discapacidad auditiva

- Consultar en forma previa las preferencias para iniciar comunicación. Asegurarse de contar con apoyo para realizar la comunicación. Según modelo de Guía para una comunicación accesible a mujeres Sordas: contar con interprete de LSA-E y facilitadora o mediadora Sorda.
- Antes de comenzar a hablar, garantizar que la mujer esté prestando atención (mirando al hablante).
- Evitar que dos o más personas hablen al mismo tiempo.
- Hacer contacto visual. Hablar en forma pausada y con conceptos claros y directos. No es necesario gritar ni sobreactuar, evitarlo.
- Contar con información en formato de colores y/ esquemas adecuados.

Para mujeres con discapacidad visual (a partir de UNFPA, 2018)

- No tocar a la persona, sin antes anunciarlo y obtener su consentimiento.
- Hablar en un tono normal de voz. No asumir que la persona tiene una discapacidad intelectual o que requiere un tono de voz y/o forma de comunicación diferente.
- Evitar mover/tocar bastón u otros aparatos para movilidad asistida.
- Avisar a la personas los movimientos que se estén realizando, explicar por qué se realizan.
- Contar con información en formato braille.

Para mujeres con discapacidad intelectual (a partir de UNFPA, 2018)

- Usar palabras simples y oraciones breves.
- Repetir las instrucciones y la información importante en varias formas.
- Contar con información con esquemas sencillos. Utilizar materiales de apoyo para la explicación. Ofrecer esta información por escrito y dar tiempo para la decisión por parte de la mujer.

SEA PACIENTE, acepte que los tiempos son definidos por las necesidades de la mujer con discapacidad. NO INFANTILICE A LA PERSONA.

Recursos

Recursos adicionales

- SpotlightLAB- Respuesta a las violencias por razones de género y discapacidad: https://www.youtube.com/watch?v=cxl4fWW2rZU

- Guía para una comunicación accesible a mujeres sordas: Recomendaciones para adecuar los servicios de atención ofrecidos a través de dispositivos tecnológicos y presenciales: https://sinviolenciasdegenero.ar/produccion/guia-para-una-comunicacion-accesible-a-mujeres-sordas-recomendaciones-para-adecuar-los-servicios-de-atencion-ofrecidos-a-traves-de-dispositivos-tecnologicos-y-presenciales/

- Violencia de género contra las mujeres con discapacidad. Lineamientos de abordaje legal para el Cuerpo de Abogadxs VBG https://sinviolenciasdegenero.ar/wp-content/uploads/2021/09/4-2.-Violencia-de-genero-contra-las-mujeres-con-discapacidad.pdf

- Sin Barreras ni violencias- Espacio de presentación de experiencias y recomendaciones vinculadas con trabajo en violencia y discapacidad: https://www.youtube.com/watch?v=7atnpSsMHEw

- Guía para un abordaje interseccional en el acceso a la justicia https://sinviolenciasdegenero.ar/produccion/

Notas de práctica

- Atención a mujeres Sordas en situación de violencia por motivos de género y prevención para jóvenes Sordos/as

- Activismos en Red contra las violencias de género con perspectiva de discapacidad

- Accesibilización sobre violencia hacia mujeres con discapacidad mental, intelectual y Sordas

- Las tres notas pueden ser encontradas en: https://sinviolenciasdegenero.ar/produccion/

Para trabajar en la prevención de la violencia con poblaciones con distintas discapacidades:

- Sordas sin Violencia: Hablemos de ESI en LSA: https://sinviolenciasdegenero.ar/produccion/difusion-de-los-derechos-de-las-mujeres-sordas-esi-y-prevencion-de-violencia-de-genero/

Para trabajar en la prevención de la violencia con poblaciones con distintas discapacidades

- Sordas sin Violencia: Hablemos de ESI en LSA:
https://sinviolenciasdegenero.ar/produccion/difusion-de-los-derechos-de-las-mujeres-sordas-esi-y-prevencion-de-violencia-de-genero/

- Cuadernillo "Libres de Violencia". Accesibilización sobre violencia hacia mujeres con discapacidad mental, intelectual y sordas:
https://sinviolenciasdegenero.ar/produccion/cuadernillo-libres-de-violencia-accesibilizacion-sobre-violencia-hacia-mujeres-con-discapacidad-mental-intelectual-y-sordas/

- Spots audiovisuales generados en el marco de la experiencia:
https://www.youtube.com/c/IniciativaSpotlightArgentina/videos

Para trabajar en formación de los equipos de trabajo

- Programa de capacitación: violencia de género contra las mujeres con discapacidad: lineamientos de abordaje legal
https://sinviolenciasdegenero.ar/produccion/programa-de-capacitacion-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-con-discapacidad-lineamientos-de-abordaje-legal/

- Material de capacitación: Activismos contra las violencias de género con perspectiva de discapacidad
https://sinviolenciasdegenero.ar/produccion/material-de-capacitacion-activismos-contra-las-violencias-de-genero-con-perspectiva-de-discapacidad/

Otros recursos recomendados

- UNFPA (2018). Women and young persons with disabilties. Guidelines for Providing Rights-Based and Gender-Responsive Services to Address Gender-Based Violence and Sexual and Reproductive Health and Rights
https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/UNFPA-WEI_Guidelines_Disability_GBV_SRHR_FINAL_19-11-18_0.pdf

- Ley 26.378- Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006
http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm

Otros recursos generados en el marco de la Iniciativa Spotlight en Argentina:

- https://sinviolenciasdegenero.ar/

Co- autores: Iniciativa Spotlight
Materiales de gestión de conocimiento: https://sinviolenciasdegenero.ar/
Correo contacto: spotlightargentina@one.un.org
@IniciativaSpotlight / @SpotlightAmLat
www.spotlightinitiative.org/argentina

Iniciativa Spotlight (2021). Todos los derechos reservados.

Iniciativa Spotlight